

Disposición 684/12

VISTO:

La necesidad de establecer formalidad de comunicación interna de manera tal de respetar el principio de publicidad en lo referente a los actos administrativos de este Instituto, lo cual se corresponde con la seguridad y garantía que sobre los mismos se deben tener;

CONSIDERANDO:

Que estamos en pleno auge desarrollista de la informatización de la administración pública, así como del flujo virtual de información referida a los actos de la misma;

Que los agentes interesados deben tener un procedimiento claro en relación a la toma de conocimiento de la mencionada información sobre los actos administrativos del Instituto;

Que la expresión “información sobre los actos administrativos del Instituto”, es necesaria y suficientemente genérica para involucrar Disposiciones, Resoluciones, Decretos y demás, de la misma índole, ya sean de carácter interno de este Instituto, como así también, de los demás agentes de la vía jerárquica;

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR Nº 5 “PERITO F. MORENO” DISPONE:

Art. 1º El personal de este Instituto Superior Nº 5, se considerará notificado de toda información sobre los actos administrativos que mediante libro de circulares se publique a partir del primer día posterior a la fecha de esta última en que dicho personal, de acuerdo a su compromiso horario, deba asistir al Instituto, no obstante la aplicación del régimen de licencia.

Art. 2º Vigencia: a partir de los siete días hábiles administrativos de su fecha de emisión.

Art. 3º Hágase saber y archívese.